

RESOLUCIÓN NÚMERO 005915 DEL 26 JUN 2024

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2024 y se efectúan unos contracréditos"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales, y es especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 16 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 19 de la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023, Artículo 19 del Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *"Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."*

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 en su artículo 14 establece *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."*

Que el artículo 19 de la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023 establece: *"...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."*

RESOLUCIÓN NÚMERO 005915 DEL 26 JUN 2024

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2024 y se efectúan unos contracréditos”

Que se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2024 y asignar apropiación presupuestal, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Que se requiere hacer los movimientos con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de recursos en las Cuentas: A-01 Gastos de Personal y A-02 Adquisición de Bienes y Servicios.

Que los movimientos relacionados en esta modificación presupuestal están soportados de conformidad con la comunicación 2024IE0126856 de junio 26 de 2024.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 036T de junio 26 de 2024, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento efectuado en la presente resolución y corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- para atender gastos en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense el siguiente contracrédito en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS

**DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta/ Programa	Subcuenta/ Subprograma	Objeto/ Proyecto	Ordinal/ Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	15.702.589.201
A	01						GASTOS DE PERSONAL	12.150.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	12.150.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	12.150.000.000
A	01	01	03	023			BONIFICACIÓN LICENCIAMIENTO	580.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 005915 DEL 26 JUN 2024.

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2024 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	580.000.000
A	01	01	03	027			PARTIDA DE ALIMENTACIÓN	2.800.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.800.000.000
A	01	01	03	035			ALIMENTACIÓN ALUMNOS	1.225.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.225.000.000
A	01	01	03	036			BONIFICACIÓN ALUMNOS	815.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	815.000.000
A	01	01	03	037			SUBSIDIO FAMILIAR	4.300.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	4.300.000.000
A	01	01	03	042			BONIFICACIÓN SERVICIO MILITAR	2.430.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.430.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.552.589.201
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.552.589.201
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.552.589.201
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.552.589.201
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2.368.589.201
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.368.589.201
A	02	02	02	007	003		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	1.184.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.184.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS								15.702.589.201

SON: QUINCE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005915 DEL 26 JUN 2024

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2024 y se efectúan unos contracréditos”

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense el siguiente crédito en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITOS

**DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta/ Programa	Subcuenta/ Subprograma	Objeto/ Proyecto	Ordinal/ Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	15.702.589.201
A	01						GASTOS DE PERSONAL	12.150.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	12.150.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	12.150.000.000
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	325.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	325.000.000
A	01	01	03	005			PRIMA DE RIESGO	9.135.850.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	9.135.850.000
A	01	01	03	011			PRIMA DE CAPACITACIÓN	1.900.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.900.000.000
A	01	01	03	012			PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	345.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	345.000.000
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	4.150.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	4.150.000
A	01	01	03	041			PRIMA DE VIGILANTES INSTRUCTORES	440.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	440.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.552.589.201
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.552.589.201
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	3.100.000
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	3.100.000
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	3.100.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.100.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.549.489.201
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS	3.549.489.201

RESOLUCIÓN NÚMERO 005915 DEL 26 JUN 2024

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2024 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
							EMPRESAS Y DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	2.063.309.430
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.063.309.430
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	302.179.771
						10	RECURSOS CORRIENTES	302.179.771
A	02	02	02	008	008		SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	1.184.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.184.000.000
TOTAL CRÉDITOS								15.702.589.201

SON: QUINCE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE.

Artículo 4. Ordéñese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **26 JUN 2024**

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

O.L. Leonel Ríos Soto
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Dr. Andrés Felipe Barney Berrío
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Javier Vega Pulido, Coordinador Grupo de Programación Presupuestal

Fecha de elaboración: 26-06-2024

Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2024/ModificacionesPtas2024